

## CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (N° 7.480)

## **Honorable Concejo:**

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo y la Comisión de Gobierno y Cultura, han tomado en consideración el Mensaje Nº 17/99 S.P.I., con proyecto de Ordenanza que ratifica Convenio de Cesión y Desocupación entre la Municipalidad de Rosario y la "Asociación Rosarina de Criadores de Ovejeros Alemanes".

Considerando: La solicitud presentada por la Asociación Rosarina de Criadores de Ovejeros Alemanes, de un predio destinado a prácticas deportivas.

Que, teniendo en cuenta el carácter y fines de esta Institución, que goza de un reconocido prestigio en el país.

Por lo expuesto, estas Comisiones aconsejan la aprobación del siguiente proyecto de:

## ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Ratifícase en todos sus términos el Convenio de Cesión y Desocupación suscripto entre la Municpalidad de Rosario y la Asociación Rosarina de Criadores de Ovejeros Alemanes (ARCOA) en fecha 18 de Noviembre de 1.998, en el cual ambas partes acuerdan las condiciones de la cesión de uso precario otorgada por la Ordenanza Nº 6.616/98.

Se adjunta copia del Convenio y de la Ordenanza 6.616/98.

**Art. 2º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 27 de Febrero de 2003.-

Exptes. Nros. 99962-I-1999-H.C.M.- y 40138-A-1997-D.E.-